

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:



ADQUISICIÓN DE TELEVISORES SMART DE 65" DEL PROYECTO CREE, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860 y meta 058.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la adquisición de equipos, se buscar proporcionar de equipamiento y medios suficientes a los Centros Educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente, y mejorar las condiciones en las que se desarrollan las sesiones educativas tanto teóricas y/o prácticas, como también mejorar el desarrollo de los docentes y estudiantes, y así contar con ambientes que se encuentren en condiciones aptas para el desarrollo de clases modernas, en cumplimiento del componente 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	TELEVISOR SMART 65"	1084

EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados y rotulados, libres de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica (nuevos) sin evidencia de uso.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Cristina Jurumillo Parcks
C.E.C. 1007
INSPECTOR DE PROYECTO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Luz María C. Torres Huancaballado
DESAFÍOS EDUCATIVOS - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CUI: 199620



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se detallan las especificaciones en el ANEXO N° 01

5. LUGAR DE ENTREGA:



REGION: CUSCO
PROVINCIA: CUSCO
DISTRITO: CUSCO
DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

6. FORMA DE ENTREGA:

La forma de entrega de los bienes contratados será en **ÚNICA entrega**, puesta en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del responsable de almacén central y personal designado.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	TELEVISORES SMART DE 65"	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	1084	Noventa 90 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Luis...
 DESARROLLO SOCIAL - COMUNITARIO
 PROYECTO CREE - CIP: 100040

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Gerencia Regional de Educación
 Econ. Cristine Padrazhilo Páreles
 INSPECTOR DE PROYECTO



El plazo de ejecución de la prestación será de noventa (90) días calendarios o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista, el que será computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Y toda coordinación para la recepción de los bienes deberá ser comunicada y coordinada con la Oficina de Abastecimiento de la GEREDU, quienes coordinaran cualquier inconveniente con los

responsables de Almacén Central y Control Patrimonial de la GEREDU. De presentarse cualquier eventualidad este será comunicado al área usuaria.

12. GARANTÍA DEL BIEN:

12.1. ALCANCE DE LA GARANTIA



Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño, fabricación, averías o fallas en el funcionamiento de los equipos, generados por mal funcionamiento, desperfectos de fábrica o uso, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso; dicho periodo se contabilizara el día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos.

El contratista deberá realizar el servicio de garantía, sin límite de intervenciones ni de repuestos, con la finalidad de corregir los desperfectos y retomar los equipos a su estado operativo normal, de los bienes que forman parte de este contrato, en donde se encuentre ubicado e instalado.

12.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA

El reporte de incidencias por avería podrá ser tanto por vía telefónica, correo electrónico o documento impreso. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar con su propuesta los datos de direcciones electrónica, teléfonos y dirección física de las oficinas donde se coordinará las reparaciones pertinentes por garantías.

Una vez reportado un incidente por el personal del proyecto CREE o los usuarios finales, el contratista deberá garantizar la reparación total de equipo en un plazo máximo de:

- Siete (07) días calendarios para equipos ubicados en capital de provincias, contados a partir de la notificación al proveedor.
- Quince (15) días calendarios para equipos ubicados en otras localidades, contados a partir de la notificación al proveedor.

El bien de reemplazo será de igual o superior en características que el entregado inicialmente. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción total por parte del usuario final.

12.3. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de Dos (02) años contados a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.

12.4. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

La garantía entrara en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación principal.

De presentarse fallas en los equipos, posterior al inicio del proceso de instalación y puesta en servicio y previo a la fecha del acta de conformidad de la prestación principal, que ameriten la aplicación de garantía, esta debe ser suministrada por el contratista sin ningún costo adicional, bajo las condiciones establecidas en el presente documento, sujeto a los tiempos de atención y sujetos a penalidades.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 Ing. Miguel Ángel Osorio Huancaballano
 DESARROLLO TECNICO 1 - COMPONENTE 5
 PROYECTO CREE - O.P.: 19302J

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
 Econ. Cristiana Jaramillo Paredes
 D.E. 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Se efectuará en un **PAGO ÚNICO** luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

18. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

19. REQUISITOS MINIMOS

19.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe ser un proveedor de servicios autorizados por el fabricante de los Televisores Smart de 65in ofertados para brindar la puesta en marcha y mantenimiento sobre ellos, acreditado con certificado vigente emitido por el fabricante. Sera requerido en la presentación de la oferta.

19.2. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

- Supervisor (01)
 - El postor se compromete a asignar al servicio a un supervisor exclusivo del contrato, el mismo que debe ser presentado en su oferta.
 - El supervisor debe contar con una formación académica de ser profesional en ingeniería, electrónica o electricista o mecánico electricista o industrial, acreditado con copia de diploma o título profesional,
 - El supervisor debe contar con capacitación en instalación de Televisores de la marca y modelo de los propuestos, otorgado por el fabricante de los Televisores, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
 - El contratista debe presentar obligatoriamente antes de la firma del contrato la documentación que acredite la formación académica y la capacitación del supervisor.
 - El supervisor debe ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
 - a) Realizar el seguimiento y control de calidad permanente en la ejecución de las prestaciones del contrato.
 - b) Supervisar la calidad de trabajos y velar por la correcta ejecución de los servicios de capacitación de Televisores.
 - c) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la capacitación presentados por el contratista.



Ins. Rojas Ordoñez, Huanacollicho
 DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMUNITARIO
 PROYECTO CREE - CIP: 193020

Econ. Cristina Jaramillo Paredes
 C.C. 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- d) Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para que el personal asignado por el contratista, cuando preste los servicios de suministro, mantenimiento, reparación e instalación de Televisores.
- e) Ser el interlocutor entre la GEREDU y el contratista.
- f) Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.
- g) El coordinador y el personal asignado deben estar debidamente identificados con foto check de la empresa colocado en un lugar visible.



• **Técnicos (04)**

- La empresa determinara el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente requerimiento.
- El postor debe garantizar la designación de al menos (03) técnicos especialistas: 03 especialistas en televisores y 01 en instalación, los mismos que deben ser presentados en su oferta.
- Los técnicos especialistas en Televisores, deben ser técnicos o bachilleres en ingeniería: electrónico o electricista o mecánico electricista o mecánico de mantenimiento o industrial, acreditado con copia simple del diploma o título emitida por una institución de educación superior o técnica pública o privada.
- Los técnicos especialistas, deben contar con certificado de capacitación en instalación y mantenimiento de Televisores de la marca y modelo de los propuestos, otorgado por el fabricante de los Televisores, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
- Asimismo, el contratista debe presentar la siguiente documentación, de su personal técnico, para el inicio de la prestación principal:
 - a) Curriculum vitae sustentado.
 - b) Fotocheck de identificación de la empresa contratista consignando fotografía reciente y DNI.
 - c) Detalle del uniforme completo que será utilizado por el personal técnico.
 - d) Detalle del kit de equipos y herramientas para la ejecución del servicio.

- Acreditación de la formación académica del personal:
Se acreditará con copia del diploma respectivo, que se presentará para la firma del contrato.
- Acreditación de la capacitación del personal:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda; que se presentaran para la firma del contrato.

20. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien.
Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

21. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Ing. José Orlando Huanacanchillo
 DESARROLLO AL REDI - COMPONENTE 5
 PROYECTO CREE - CIP: 190020

CCOCHINILLO REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Econ. Dárcula Jaramillo Paredes
 C.C. 1007
 INSPECTOR DE PROYECTO

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



25. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

26. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

26.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se verificará el estado de los empaques y los equipos, los que no deben presentar golpes, rayaduras, ni indicios de manipulación externa.

26.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se tomará todos los equipos, se verificará el correcto funcionamiento de cada uno, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante, y se deberá entregar un certificado de funcionamiento de cada uno.


Econ. Mario Davila Maxi
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE
 C.E.C. 866


Econ. Cristóbal Jaramillo Paredes
 CEE-1007
 INSPECTOR DE PROYECTO


Ing. Miguel
 DESARROLLADOR ANDROID - COMPONENTE 5
 PROYECTO CREE - CIP: 193020



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Table with columns for equipment specifications, quantity, and model. Includes sections for 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELEVISORES', 'PARAMETROS GENERALES', 'INTERFACES', 'REQUERIMIENTOS', 'GARANTIA', 'DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS', and 'REPOSICION DEL BIEN Y RESPUESTOS'.

Vertical text on the left side: 'GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Econ. Mario Davila Maxi RESIDENTE DE PROYECTO CREE C.E.C. 8155' with a signature.



Vertical text on the right side: 'GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN' with a signature and 'Ing. Alvaro Cevallos Taramacocha DESARROLLADOR TÉCNICO - COMPONENTE 5 PROYECTO CREE - CIP: 193020'.

Vertical text on the right side: 'GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO' with a signature and 'INSPECTOR DE PROYECTO'.